

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. M.P. Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO No. 169	FECHA: 12 DE MAYO DE 2021
------------------	---------------------------

Radicación	M. de Control	Demandante	Demandado	TÉRMINO DE EXCEPCIONES		
				TRASLADO EXCEPCIONES	Fecha inicio	Fecha de Final
20-001-23-33-000-2019-00317-00.	N. Y RTO.	RAFAEL TEODORO MONTERO LÚQUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	12/MAYO/2021	14/MAYO/2021
20-001-23-33-000-2019-00328-00	N. Y RTO.	AGUSTÍN OSPINO MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MUNICI DE CURUMANÍ – CESAR	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	12/MAYO/2021	14/MAYO/2021
20-001-23-33-000-2019-00397-00	N. Y RTO.	DANIEL EMILIO ARGOTE FUENTES	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GEREN DEPARTAMENTAL DEL CESAR.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	12/MAYO/2021	14/MAYO/2021
20-001-23-33-000-2019-00330-00	R.D.	MARÍA OTILIA AGUIRRE BALLESTEROS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRC NACIONAL.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	12/MAYO/2021	14/MAYO/2021

M.P. M.P. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

20-001-23-33-000-2019-00171-00	N. Y RTO.	ANA ROSA REYES GÓMEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCA UGGPP.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITOS DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	12/MAYO/2021	14/MAYO/2021
--------------------------------	-----------	----------------------	---	--	--------------	--------------

De conformidad con lo establecido se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, y el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.